"FONDO EN ADMINISTRACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS PROSPERIDAD SOCIAL"

CONSTITUIDO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 566 DE 2017 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Créditos condonables para estudios de educación formal superior en los niveles de pregrado y posgrado

CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS
Segundo SEMESTRE 2024-2

PUBLICACIÓN LISTADO DE INSCRITOS Y RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

De conformidad con los artículos noveno, décimo y décimo tercero del Reglamento Operativo del Fondo en Administración constituido bajo el Convenio 566 de 2017, corresponde al Comité Educativo del Fondo, estudiar, tramitar, gestionar, aprobar y decidir el otorgamiento de beneficios con cargo al Fondo.

En este orden de ideas, se procede a socializar los resultados de la verificación de los requisitos mínimos, quedando habilitados para las siguientes etapas del proceso para adjudicar créditos condonables los servidores públicos que en el listado se especifican que cumplen.

Los requisitos mínimos para ser beneficiario son:

1. Ser **Servidor Público** con derechos de Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción de PROSPERIDAD SOCIAL
2. **No haber sido sujeto de sanción disciplinaria** de multa o suspensión en el ejercicio del cargo en el año de servicios inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar tiempo de servicios continuo en entidad no inferior a **un (1) año** al momento de la postulación.
4. **Acreditar nivel sobresaliente** en la calificación de servicios correspondiente a la ultima evaluación del desempeño anual u ordinaria en firme.
5. **Estar admitido o matriculado** en una Institución de Educación Superior o entidad debidamente autorizada para el desarrollo de programas de educación formal.
6. Manifestar por escrito que **acepta las condiciones** y requisitos establecidos en el reglamento operativo y las de la convocatoria.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

NO.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

1	18.185.765	Edison Ruben Buesaquillo Lopez	**CUMPLE**
2	13.718.252	Fabio Ernesto Castellanos Manrique	**CUMPLE**
3	76.323.778	Felipe Andres Gaviria Mosquera	**CUMPLE**
4	1.110.519.005	Jeimy Katherine Vasquez Plata	**CUMPLE**
5	39.772.457	Lenna Yamit Becerra Hurtado	**CUMPLE**
6	52.095.348	Patricia Avendaño Ortegón	**CUMPLE**
7	37.722.471	Sandra Milena Mendoza Gualteros	**CUMPLE**
8	33.645.239	Sandra Yuledt Sanchez Campos	**CUMPLE**
9	52.223.477	Yolanda Betancur Martinez	**CUMPLE**

*Reunión programada por Teams el miércoles 02 de octubre de 2024

No cumplieron con alguna condición citada en el Reglamento Operativo, así:

1.- Las servidoras no cumplen lo dispuesto en el reglamento operativo articulo 12 parágrafo tercero que señala: ***Para volver a aspirar a un crédito en un programa deberá haberse condonado el anterior:***

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	22.462.417	Betty Carolina Ramirez Ospino
2	1.128.057.941	Syndi Tatiana Guerra Anaya

2.- La servidora no cumple con el primer requisito mínimo de la convocaroria "Ser **Servidor Público** con derechos de Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción de PROSPERIDAD SOCIAL".

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	63.250.836	Hilda Maria Quiroga

3.- Las servidoras no cumplen lo dispuesto en el reglamento operativo articulo 3 parágrafo tercero que señala: ***En ningún caso se financiarán con cargo al Fondo en Administración periodos académicos cursados y/o culminados, que no estén dentro del periodo definido en la convocatoria:***

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	52.495.158	Sandra Florez Vargas

4.- Mediante correo electrónico de septiembre la servidora pública manifestó su decisión de no continuar en la convocatoria:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha correo electonico
1	46.385.955	Carolina Laverde Rojas	24-09-2024

Revisó: Mireya del Socorro Salazar Herrera – Coordinadora GIT de Desarrollo.
Proyectó: Carlos Humberto Celis Ramirez – Profesional Especializado